



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 09 Mar 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 437 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 2.409 del 19-12-2014 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.
- 4).- El Decreto Exento N° 5.583 de 24-09-2014, que designa como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 5).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Ampliación Sistema Alumbrado Público Sector Oriente de Parral"
- 6).- Decreto Exento N° 1.678 del 19-02-2015, que aprueba el llamado a Licitación Pública, de la Propuesta "Ampliación Sistema Alumbrado Público Sector Oriente de Parral".
- 7).- Las preguntas formuladas por los proponentes a través del portal Mercado Público

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a la complejidad e importancia de las materias tratadas en la licitación resultó insuficiente el plazo estimado para responder las consultas formuladas por los proponentes interesados en participar de la licitación.
- 2.- Que, debido a ésta modificación se deberá aumentar el plazo de cierre de ofertas.

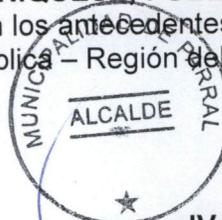
D E C R E T O:

AUTORÍCESE, aumentar el plazo para responder las consultas formuladas por los proponentes a través del foro a la propuesta "Ampliación Sistema Alumbrado Público Sector Oriente de Parral", ID N°2600-3-LP15, hasta el día Martes 10.03.15 y el plazo de cierre de ofertas hasta el día Miércoles 11.03.2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República - Región del Maule.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MSC/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras Municipal - Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación